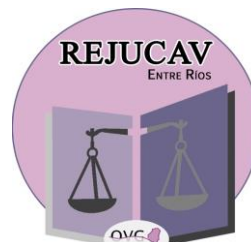


INFORME
ESTADÍSTICO SOBRE
EXPEDIENTES DE
VIOLENCIA FAMILIAR
(Ley 9198), CONTRA
LA MUJER (Ley
10058/26485) Y
DELITOS VINCULADOS
A ELLAS. AÑO 2019

2019



ANÁLISIS DE DATOS
PROVENIENTES DEL REGISTRO
JUDICIAL DE CAUSAS Y
ANTECEDENTES DE VIOLENCIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS



OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR (Ley 9198), CONTRA LA MUJER (Ley 10058/26485) Y DELITOS VINCULADOS A ELLAS. AÑO 2019

Oficina de Violencia de Género - STJER

FICHA TÉCNICA

Fuente de información: Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia de la Provincia de Entre Ríos (REJUCAV)

Corte de datos: 01/01/2019 a 31/12/2019.

Fecha del informe: 30/03/2020

Investigación, procesamiento y control de datos: Área Técnica REJUCAV: Psic. Mg. en Salud Mental Virginia Bravo e Ing. en Sistemas Federico Caballaro.

Coordinación: Dra. Yanina Mariel Yzet, Directora de la Oficina de Violencia de Género, Centro Judicial de Género, Superior tribunal de Justicia de Entre Ríos.

INDICE

1. Presentación.....	4
1.1 Objetivos.....	7
2. Cantidad de Expedientes iniciados según el Tipo de Proceso en la Provincia de Entre Ríos.....	8
2.1 Cantidad de Mujeres Víctimas de violencia	10
2.2 Edad de las Mujeres Víctimas de violencia	10
3. Modalidad de violencia en denuncias de violencia contra la mujer (Expedientes ley 10058/26485)	11
3.1 Tipo de procesos judiciales y modalidades de violencia	13
4. Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales.....	14
5. Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales.....	16
5.1 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia familiar	16
5.2 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia contra la mujer	17
5.3 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer	19
5.4 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en los 3 tipos de procesos..	21
6. Denunciante en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales	22
7. Lugar de presentación de la denuncia en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales	23
8. Expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales por jurisdicción	23
9. Denuncias y reincidencias por jurisdicción según el tipo de proceso. Expedientes leyes 9198, 10058 y penales.	27
9.1 Frecuencia de denuncias mensuales en expedientes ley 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) y penales.	28
Violencia familiar (Exp. Ley 9198)	28
Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485)	29
Penales vinculadas a Exp. Leyes 9198 y 10058.....	29
9.2 Frecuencia de denuncias mensuales en expedientes ley 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) y penales, por jurisdicción. Año 2019	30
ENERO	31
FEBRERO	32

MARZO.....	32
ABRIL	33
MAYO.....	34
JUNIO.....	34
JULIO	35
AGOSTO.....	36
SEPTIEMBRE.....	36
OCTUBRE.....	37
NOVIEMBRE	38
DICIEMBRE	38
9.3 Frecuencia de redenciones mensuales en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer). Año 2019.....	39
Redenciones mensuales en procesos de Violencia familiar (Exp. Ley 9198)	40
Redenciones mensuales en procesos de Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485).....	41
ENERO	42
FEBRERO	43
MARZO.....	43
ABRIL	44
MAYO.....	44
JUNIO.....	45
JULIO	45
AGOSTO.....	46
SEPTIEMBRE.....	46
OCTUBRE.....	47
NOVIEMBRE	47
DICIEMBRE	48
10. Mes de mayor cantidad de denuncias y redenciones por jurisdicción. Año 2019 ..	49

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR (Ley 9198), CONTRA LA MUJER (Ley 10058/26485) Y DELITOS VINCULADOS A ELLAS. AÑO 2019

1. Presentación

El Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (REJUCAV) de Entre Ríos, aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo General del 04.08.15, funciona en el ámbito de la Oficina de Violencia de Género del Centro Judicial de Género del Superior Tribunal de Justicia “Dra. Carmen María Argibay”. Consiste en la sistematización de la información que cada organismo del Poder Judicial de Entre Ríos ingresa diariamente en el software jurídico, referida a causas de violencia familiar y contra la mujer, así como de delitos cometidos en razón de dichas clases de violencia.

La totalidad de los organismos que integran el Poder Judicial en los distintos fueros: de Familia, de Paz, Laboral y Penales –OGAs y Fiscalías- en todas sus instancias, ingresan datos obtenidos de los expedientes al Sistema REJUCAV. De ello resulta que la carga es efectuada por Juzgados de Paz, Juzgados de Familia, Juzgados de Garantías y OGAs, Fiscalías, Juzgados Civiles y Comerciales, Salas y Cámaras, Juzgados Laborales, Salas del STJER, Juzgado Penales de Niños y Adolescentes, Cámaras en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Ejecución de Penas y Mesa de Información Permanente, en Paraná y Concordia.

De lo anterior emerge que todas las instancias judiciales en las que el expediente se tramite, subirán al sistema las resoluciones dictadas. Es dable aclarar que, entre los Juzgados Civiles y Comerciales, los que cargan al sistema son los que tienen competencia en materia de Familia y/o Laboral (San Salvador, Paranacito y Federación).

El REJUCAV tiene por objeto la recolección y sistematización de datos de las causas de violencia – civiles, laborales y penales- de la provincia de Entre Ríos, a fin de contar con un banco de información que permita proporcionar antecedentes durante el proceso judicial, así como generar estadísticas que brinden indicadores concretos para la elaboración de políticas públicas en materia de abordaje y seguimiento de

situaciones de violencia familiar y contra la mujer. Además, el Registro permite recopilar y analizar sentencias y resoluciones, optimizando de esta forma el servicio de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que: "... se ha constatado la dificultad que existe para obtener estadísticas uniformes a nivel nacional sobre casos de violencia contra las mujeres, y que este hecho se traduce en una invisibilización del problema de la violencia contra las mujeres, y obstaculiza el desarrollo de políticas públicas en el área judicial que correspondan a la gravedad y la magnitud del problema".¹ En dicho sentido, el Registro permite obtener información cuantitativa y cualitativa referida a la problemática de la violencia familiar y contra la mujer, a partir del estudio de las causas.

A su vez, el REJUCAV posibilita la realización de un seguimiento de la evolución de las causas de violencia y de las respuestas que se proporcionan desde el Poder Judicial, brindando herramientas para planificar a futuro nuevas coordinaciones tanto hacia dentro del mismo, como intersectoriales (policía, centros de salud, etc.) El Registro se implementa a partir de enero 2016; en su desarrollo, se relevan las causas de violencia familiar y contra la mujer, organizadas en dos períodos. El primero abarca las tramitadas entre los años 2010-2015, y las variables consideradas son: carátula, N.º de expediente, proceso, fecha de denuncia, año, juzgado y jurisdicción. El segundo período, se establece desde el 01/01/2016 en adelante.

Para poner en funcionamiento el REJUCAV, a inicios de 2016, se trabajó con los operadores judiciales responsables de la carga para su formación respecto al sistema, responsabilidad en dicha tarea y sensibilización en la temática. Esta capacitación fue concretada en los juzgados de toda la provincia en forma personal y la llevó adelante el Equipo de trabajo de REJUCAV integrado por un ingeniero en sistemas, una

¹ (C.I.D.H. - Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en Las Américas- Resumen ejecutivo).

psicóloga especializada en estadística y género y la directora de la OVG, de profesión abogada.

Durante el año 2018 se han incorporado al sistema nuevas funcionalidades, como las “Consulta de Medidas en Vigencia” y “Consulta de Medidas Dictadas”, que permiten obtener información acerca de las resoluciones de medidas de protección que recaen sobre las personas registradas en Rejuvav. Se presentan como “Medidas en vigencia” aquellas que cuentan con fecha de notificación y se hallan comprendidas entre la fecha de notificación y el plazo establecido; y como “Medidas Dictadas” aquellas que cuentan con fecha de resolución, pero no así de notificación.

Además, durante el año 2018 se han agregado nuevos usuarios con acceso a “Consulta de antecedentes”. A los que ya venían utilizando dicha funcionalidad, RUAER y Mediación Civil y Penal, se agregaron los Ministerios Públicos de la Defensa de toda la provincia. Con este perfil cuentan los organismos que, si bien no ingresan datos al sistema, lo utilizan para consultar si hay antecedentes de violencia, medidas ordenadas y medidas en vigencia, para la intervención en otros procesos con las mismas personas involucradas.

En el período comprendido en este informe, se realizaron 38901 “Consultas de Antecedentes” y se efectuaron 6430 impresiones para ser anexadas a los expedientes que tramitan procesos de violencia. Durante el mismo periodo, se realizaron 3962 “Consultas de Medidas Vigentes” y se generaron 2387 impresiones.

También, se desarrolló un usuario para el Área de Planificación, Gestión y Estadística del STJER con acceso a la base de datos en tiempo real.

Durante el año 2019 se actualizó la Plataforma Web para consultas de estadísticas de violencia en la provincia de Entre Ríos, añadiendo consultas según año y jurisdicción. Además se agregaron consultas específicas para los/as usuarios/as de REJUAV sobre estadísticas de cada organismo en relación a cantidad de denuncias y redenuncias según el tipo de proceso.

También se trabajó y continúa trabajando en conjunto con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa en la incorporación de nuevas variables al sistema REJUCAV del cual se obtendrá información para el “Observatorio interinstitucional de seguimiento de aplicación del protocolo de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y la adolescencia en la provincia de Entre Ríos”, coordinado por UNICEF.

Además, la Ley Procesal de Familia N°10668 incluyó entre los organismos habilitados para la recepción de denuncias a la O.V.G. (art.272), por lo que encontrándose entre la información que se registra en REJUCAV el organismo de ingreso al sistema, se adecuó el mismo para su registración, conforme se menciona en el Punto 7 el presente.

1.1 Objetivos

El REJUCAV se propone recolectar y sistematizar información correspondiente a las causas de violencia familiar y contra la mujer –civil, laboral y penal- en la provincia de Entre Ríos a fin de:

- Crear una base de antecedentes que ofrezca información útil durante los procesos judiciales en cualquiera de los fueros en que se tramiten.
- Generar estadísticas referidas al tema en materia jurisdiccional.
- Producir una base de datos a fin de que la OM local cuente con la información necesaria para remitir a los Registros de OM nacional.
- Recopilar jurisprudencia.

En síntesis, el REJUCAV se enmarca en el compromiso asumido por el Poder Judicial de Entre Ríos, para el tratamiento de la violación de los derechos humanos que las leyes prevén. La Declaración de la Asamblea General sobre eliminación de la violencia contra la mujer, art. 4° expresa: Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora, una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer, en el mismo sentido la Convención de Belém do Pará art. 7.

Por lo antes expuesto, contar con la información que provee el REJUCAV posibilita diseñar una política judicial integral dirigida a la población en general, a los/as

justiciables en particular y a diferentes actores que intervienen en las situaciones de violencia, desde una perspectiva en Derechos Humanos y Género. La perspectiva de género intenta visibilizar las desigualdades sociales, políticas y económicas que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada como consecuencia del mantenimiento de estereotipos culturales construidos a lo largo de la historia sobre los cuales se mantienen relaciones de poder entre ambos sexos (notablemente desfavorables para las mujeres).

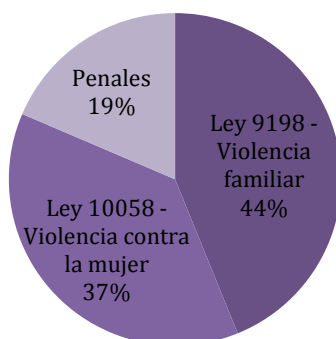
2. Cantidad de Expedientes iniciados según el Tipo de Proceso en la Provincia de Entre Ríos

En el periodo comprendido en el presente informe, se registraron en REJUCAV un total de 11873 expedientes tramitados². De ellos, el 43.86 % corresponden a violencia familiar (Ley 9198), el 37.56 % violencia contra la mujer (Ley 10058) y el 18.58 % a delitos vinculados a dichos tipos de procesos (Expedientes Penales).

Expedientes según el tipo de proceso. Año 2019	Cantidad	Porcentaje
Ley 9198 (Violencia familiar)	5207	43.86
Ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer)	4460	37.56
Penales	2206	18.58
Total	11.873	100.00

² Estos expedientes corresponden a las nuevas causas de violencia, ya que cuando se trata de reincidencias, no se da origen a un nuevo expediente, sino que se añade al existente a modo de “nueva denuncia” o reincidencia.

Porcentaje de expedientes iniciados según el tipo de proceso. Año 2019 (N=11.873)



Es importante destacar que los casos de violencia que se tramitan en el fuero de Familia y de Paz, pueden quedar abarcados en el marco de la Ley 9198, cuando se trata de violencia familiar, o de la Ley 26485, cuando se trata de violencia contra la mujer. Predomina el criterio por el cual, si hay un vínculo de convivencia, la denuncia de violencia contra la mujer, se tramita en el marco de la ley 9198. No obstante, existe una parte de la jurisprudencia, que va en aumento, que entiende ha de aplicarse la ley 26485 cuando la víctima es mujer, sin importar la convivencia no con el agresor.³

El art.42 de la ley 26485 establece que:” La ley 24417 de Protección contra la Violencia Familiar, será de aplicación en aquellos casos de violencia doméstica no previstos en la presente ley”. No obstante ello, el criterio imperante en la provincia de Entre Ríos ha sido que cuando la víctima es mujer, mantiene un vínculo de parentesco con el agresor y conviven, se aplica la ley de violencia familiar. Dato que emerge de comparar el dato de expedientes cargados según el tipo (Pto.2) y sexo de las víctimas (Pto. 5).

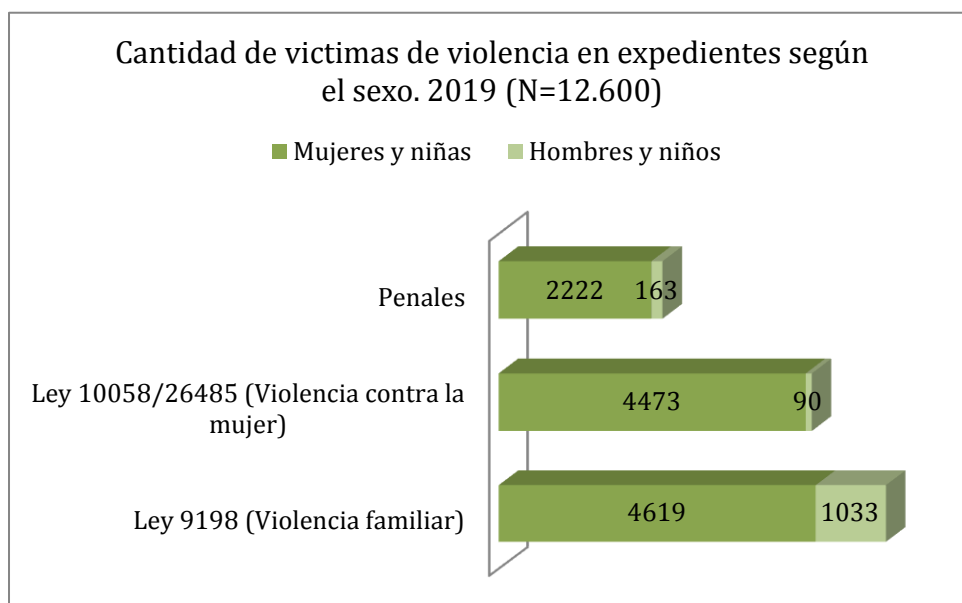
³ A través del link rejuca.v.jusentrerios.gov.ar se puede acceder al Tablero de Violencia familiar y Contra la Mujer de Entre Ríos y consultar el Mapa de Entre Ríos que indica el número de mujeres víctimas de violencia en cada jurisdicción.

2.1 Cantidad de Mujeres Víctimas de violencia

El siguiente cuadro indica el número de mujeres víctimas de violencia, según el tipo de proceso, que se registran durante el periodo informado

Sobre un total de 12.600 víctimas registradas en los procesos iniciados durante el periodo informado, 11.314 son de sexo femenino (mujeres y niñas). Ellas representan el 89.79 % sobre el total de víctimas de violencia que se han registrado en REJUCAV en dicho periodo.

Tipo de proceso	Mujeres y niñas	Total victimas
Ley 9198 (Violencia familiar)	4619	5652
Ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer)	4473	4563
Penales	2222	2385
Total	11314	12600

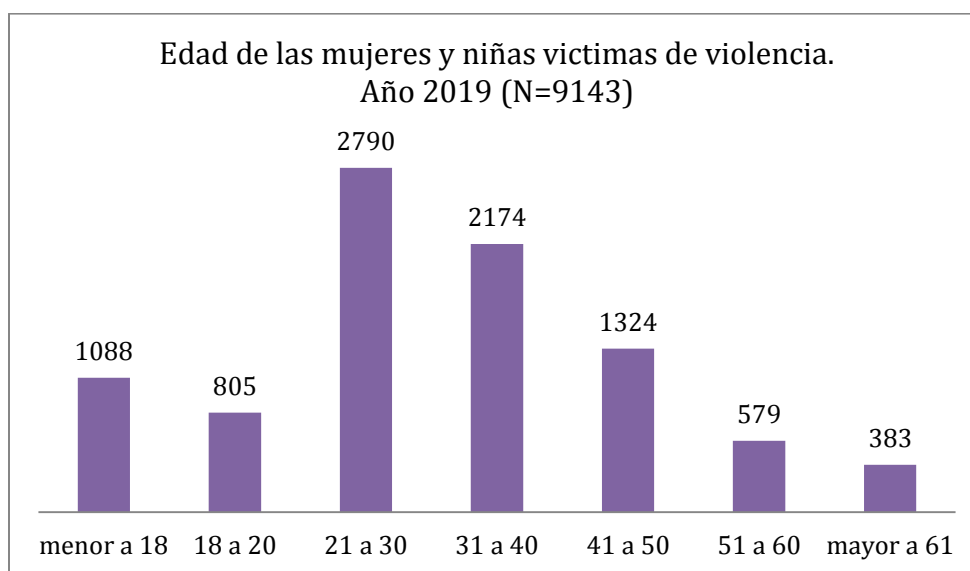


2.2 Edad de las Mujeres Víctimas de violencia

De los registros provenientes del REJUCAV, en 9143 casos se cuenta con el dato de la edad de las mujeres que denuncian ser víctimas, siendo la edad promedio de 32 años.

Edad de las mujeres y niñas víctimas de violencia. Año 2019	Cantidad	Porcentaje
---	----------	------------

menor a 18	1088	11.90
18 a 20	805	8.80
21 a 30	2790	30.52
31 a 40	2174	23.78
41 a 50	1324	14.48
51 a 60	579	6.33
mayor a 61	383	4.19



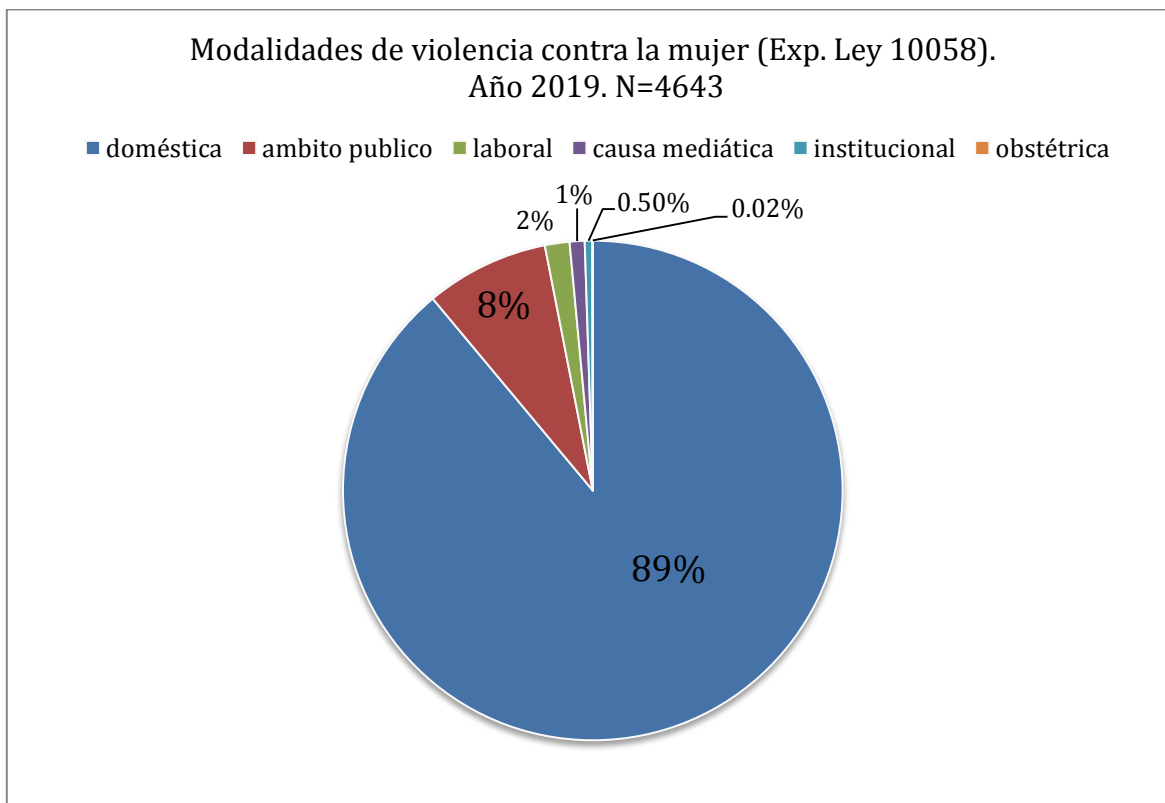
3. Modalidad de violencia en denuncias de violencia contra la mujer (Expedientes ley 10058/26485)

Durante el periodo del informe, se registraron principalmente denuncias de violencia en la modalidad doméstica (n=4129).

Sobre un total de 11.873 expedientes cargados en REJUCAV, 4.460 corresponden a violencia contra la mujer, en los cuales se registran 4.643 modalidades de violencia; ello resulta de la posibilidad de hacer referencia a más de una modalidad/ámbito en las denuncias.

Modalidad de violencia en expedientes Ley 10058 (Violencia contra la mujer) – Año 2019	Cantidad	Porcentaje
doméstica	4129	88.93
ambito publico	371	7.99

laboral	74	1.59
causa mediática	45	0.97
institucional	23	0.50
obstétrica	1	0.02
libertad reproductiva	0	0.00
total	4643	100.00



La modalidad de violencia más denunciada en el marco de la Ley 10058/26485 es la doméstica que se tramita por ante los Juzgados de Paz, de Familia o Civiles y Comerciales con competencia en esta última. Por ello, entendemos imprescindible la tarea de prevención y sensibilización en el reconocimiento de todas las modalidades, particularmente las menos denunciadas, en las que prácticamente no se ha recurrido al sistema judicial en procura de protección.

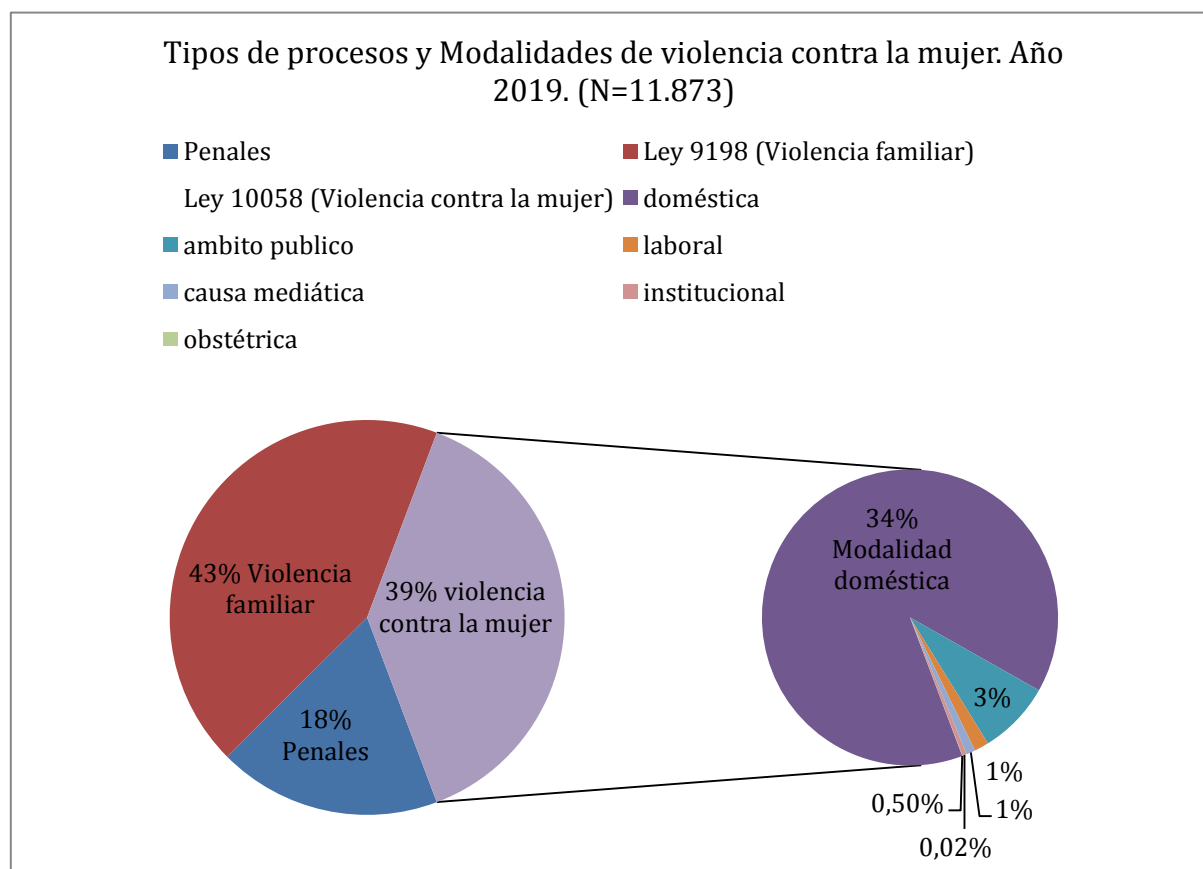
Desde la vigencia de REJUCAV se advierte un incremento de causas de violencia contra la mujer en las modalidades laboral, causa mediática, institucional, ámbito público y

obstétrica que se tramitan en dicho fuero. Ello representa un avance en el reconocimiento de las situaciones de violencia por parte de las personas que han logrado denunciar aquellas que les afectan.

3.1 Tipo de procesos judiciales y modalidades de violencia

Sobre un total de 11.873 expedientes iniciados en el año 2019, el 39% se enmarcan en la ley de Violencia contra la mujer (10058/26485). De ellos, el 34 % corresponden a la modalidad doméstica. El gráfico que sigue tiene como objetivo señalar dicha proporción.

Como se observa, predominan las formas de violencia en las que las víctimas son mujeres y ocurren dentro del ámbito familiar, esté presente o no la convivencia.



En el artículo 6º de la ley n° 26.485 se definen las modalidades de la violencia, es decir, las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres según los diferentes ámbitos en que ellos se producen.

La Violencia doméstica contra las mujeres refiere a aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

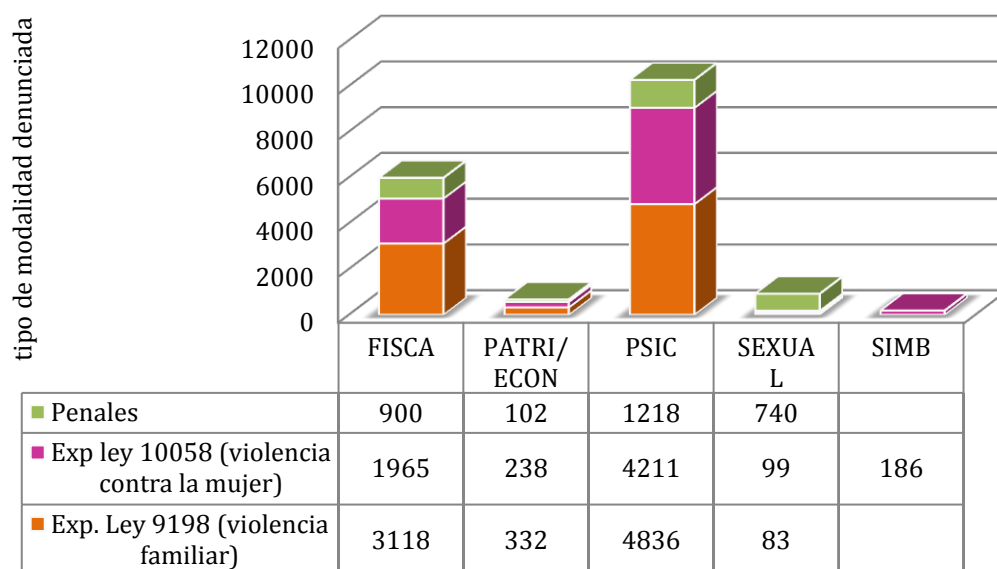
4. Tipos de Violencia presentes en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de 11.873 expedientes leyes 9198, 10.058/26.485 y penales, se registran 18.028 tipos de violencia denunciadas. Dicha cantidad refleja que en las denuncias es habitual que se reporten más de un tipo de violencia (respuesta múltiple).

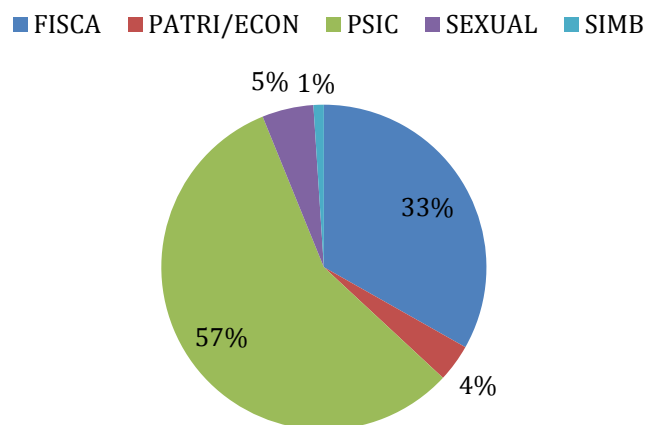
Sobre el total de tipos de violencias registradas, el que se reporta con mayor frecuencia es psicológica (N= 10.265 - 57%), seguida de violencia física (N= 5.983 - 33%).

Tipos de procesos	Tipos de violencia reportadas en las denuncias					Totales por tipo de proceso
	Fisca	Patrimonial/ Económica	Psicológica	Sexual	Simbólica	
Exp. Ley 9198 (violencia familiar)	3118	332	4836	83		8369
Exp ley 10058 (violencia contra la mujer)	1965	238	4211	99	186	6699
Penales	900	102	1218	740		2960
Totales por tipo de violencia	5983	672	10265	922	186	18028

Tipos de Violencia en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales. Año 2019 (N=18.028)



Tipo de violencia en las denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales. Año 2019 (N=18.028)



Si el cálculo de porcentaje se realiza sobre la cantidad de expedientes/denuncias, en vez de sobre la cantidad de tipos de violencia registrados, se observa que la violencia psicológica está presente en el 92% de las denuncias por violencia familiar, el 94% en las denuncias de violencia contra la mujer y el 55% de las denuncias penales.

Expedientes según el tipo de proceso. Año 2019	Cantidad de denuncias	Violencia psicológica	%
Ley 9198 (Violencia familiar)	5207	4836	92
Ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer)	4460	4211	94
Penales	2206	1218	55
Total	11.873	10265	

5. Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en denuncias por violencia familiar, contra la mujer y penales.

En Rejucav se registra el tipo de vínculo que quien denuncia expresa en relación al denunciante, y se refiere al tipo de relación que puede ser de parentesco (matrimonio, novio/a, en unión convivencia, madre, padre, hijo/a, etc.), otro tipo de relación (laboral, ocasional, etc.) o si se trata de una persona desconocida.

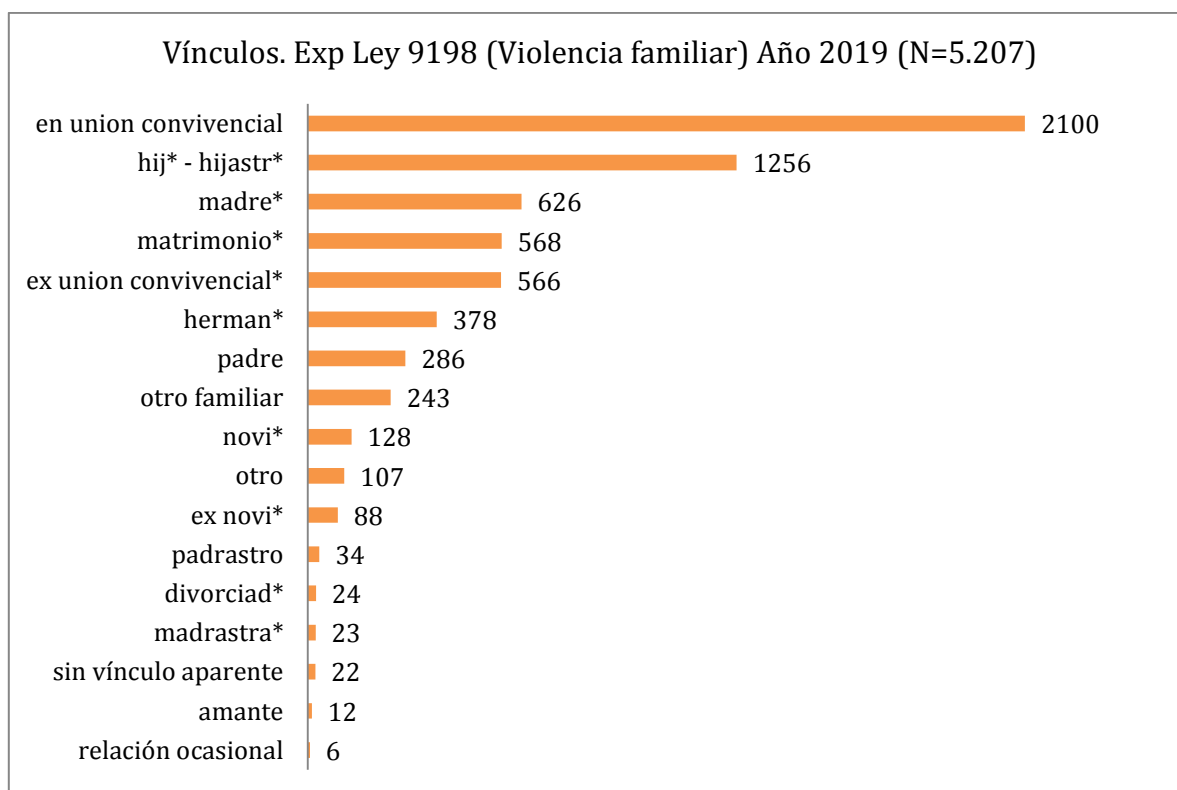
En el registro del expediente, se puede seleccionar más de un tipo de vínculo.

5.1 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia familiar.

En los expedientes Ley 9198 (Violencia familiar) al analizarse las mayores frecuencias en el vínculo entre la víctima y la persona agresora, encontramos que el 32% corresponden a personas que se encuentran en unión convivencial y en el 19% las víctimas de violencia son los hijos/as o hijastros/as de los/as victimarios/as con quienes conviven.

Vínculos victima-victimario/a. Exp Ley 9198 (Violencia familiar. Año 2019	cantidad	porcentaje
sin datos	24	0.37
relación ocasional	6	0.09
amante	12	0.18
sin vínculo aparente	22	0.34
madrastra*	23	0.35
divorciad*	24	0.37
padrastro	34	0.52
ex novi*	88	1.36
otro	107	1.65
novi*	128	1.97

otro familiar	243	3.74
padre	286	4.40
herman*	378	5.82
ex union convivencial*	566	8.72
matrimonio*	568	8.75
madre*	626	9.64
hij* - hijastr*	1256	19.34
en union convivencial	2100	32.34
total	6494	100.00



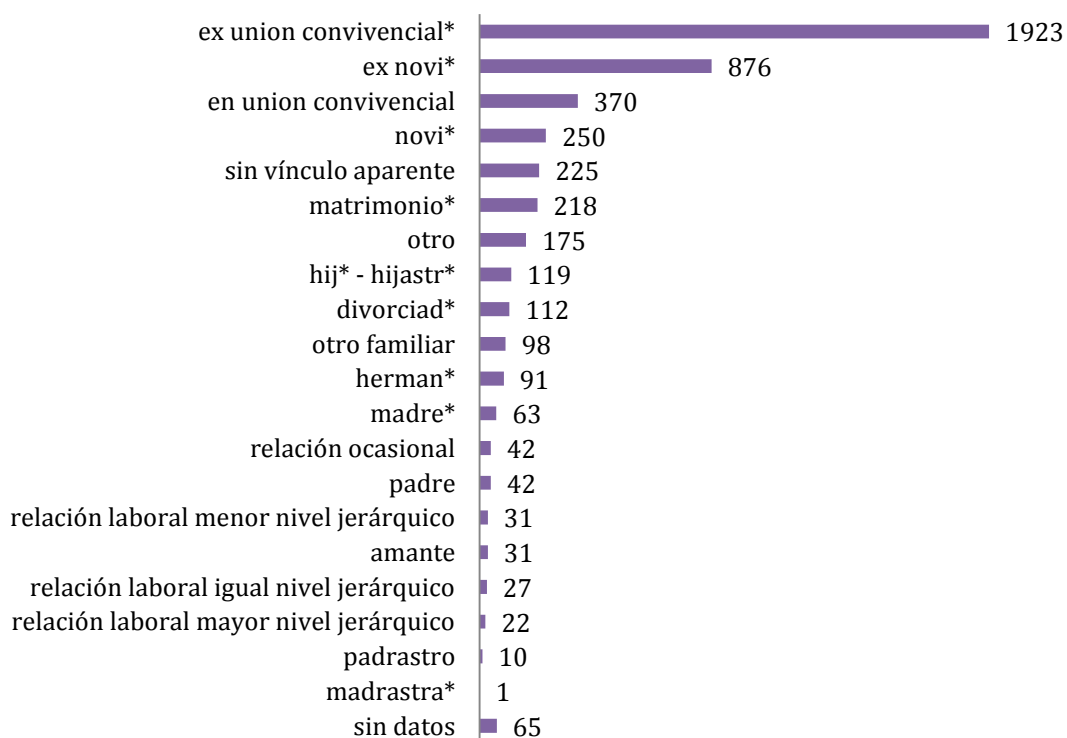
5.2 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en Violencia contra la mujer

En los expedientes Ley 10.058/26.485 (Violencia contra la mujer) al analizarse las mayores frecuencias en el el vínculo entre la víctima y la persona agresora, encontramos el que el 40% corresponde a ex unión convivencial, seguido de registros en los cuales la víctima es ex novia de la persona agresora (18%).

En los expedientes de violencia contra la mujer en la modalidad laboral, en 31 casos la víctima resulta de menor nivel jerárquico que su agresor/a, siendo este el vínculo que prevalece.

Vínculos víctima-victimario/a. Exp. Ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer). Año 2019	cantidad	porcentaje
sin datos	65	1.36
madrastra*	1	0.02
padrastro	10	0.21
relación laboral mayor nivel jerárquico	22	0.46
relación laboral igual nivel jerárquico	27	0.56
amante	31	0.65
relación laboral menor nivel jerárquico	31	0.65
padre	42	0.88
relación ocasional	42	0.88
madre*	63	1.31
herman*	91	1.90
otro familiar	98	2.05
divorciad*	112	2.34
hij* - hijastr*	119	2.48
otro	175	3.65
matrimonio*	218	4.55
sin vínculo aparente	225	4.70
novi*	250	5.22
en union convivencial	370	7.72
ex novi*	876	18.28
ex union convivencial*	1923	40.14
total	4791	100.01

Vínculos. Exp. Ley 10058 (Violencia contra la mujer). Año 2019
(N=4460)

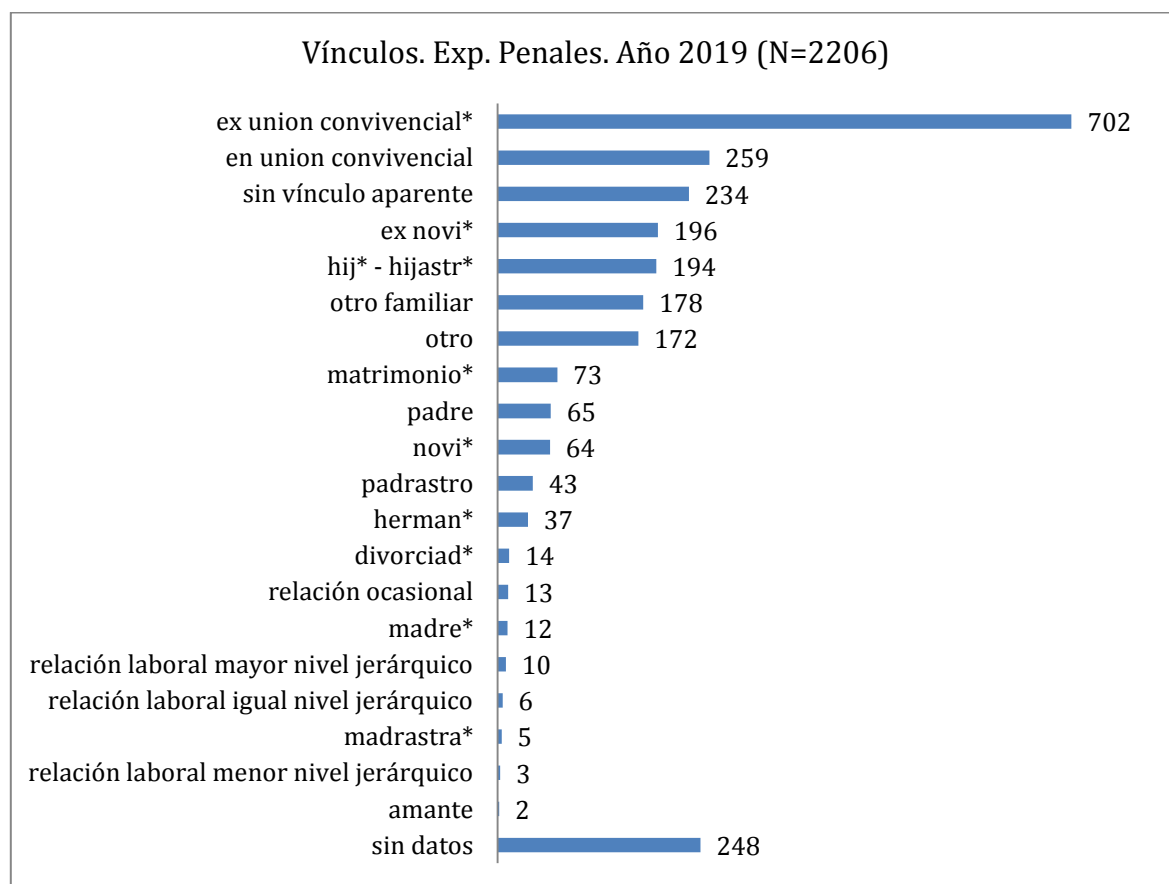


5.3 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer

En los expedientes penales vinculados a violencia familiar y contra la mujer, el vínculo que se registra con mayor frecuencia es el de ex unión convivencial (27%), seguido de en unión convivencial (10%) y sin vínculo aparente (9%).

Vínculos víctima- victimario/a. Exp. Penales. Año 2019	cantidad	porcentaje
sin datos	248	9.80
amante	2	0.08
relación laboral menor nivel jerárquico	3	0.12
madrastra*	5	0.20
relación laboral igual nivel jerárquico	6	0.24
relación laboral mayor nivel jerárquico	10	0.40
madre*	12	0.47
relación ocasional	13	0.51

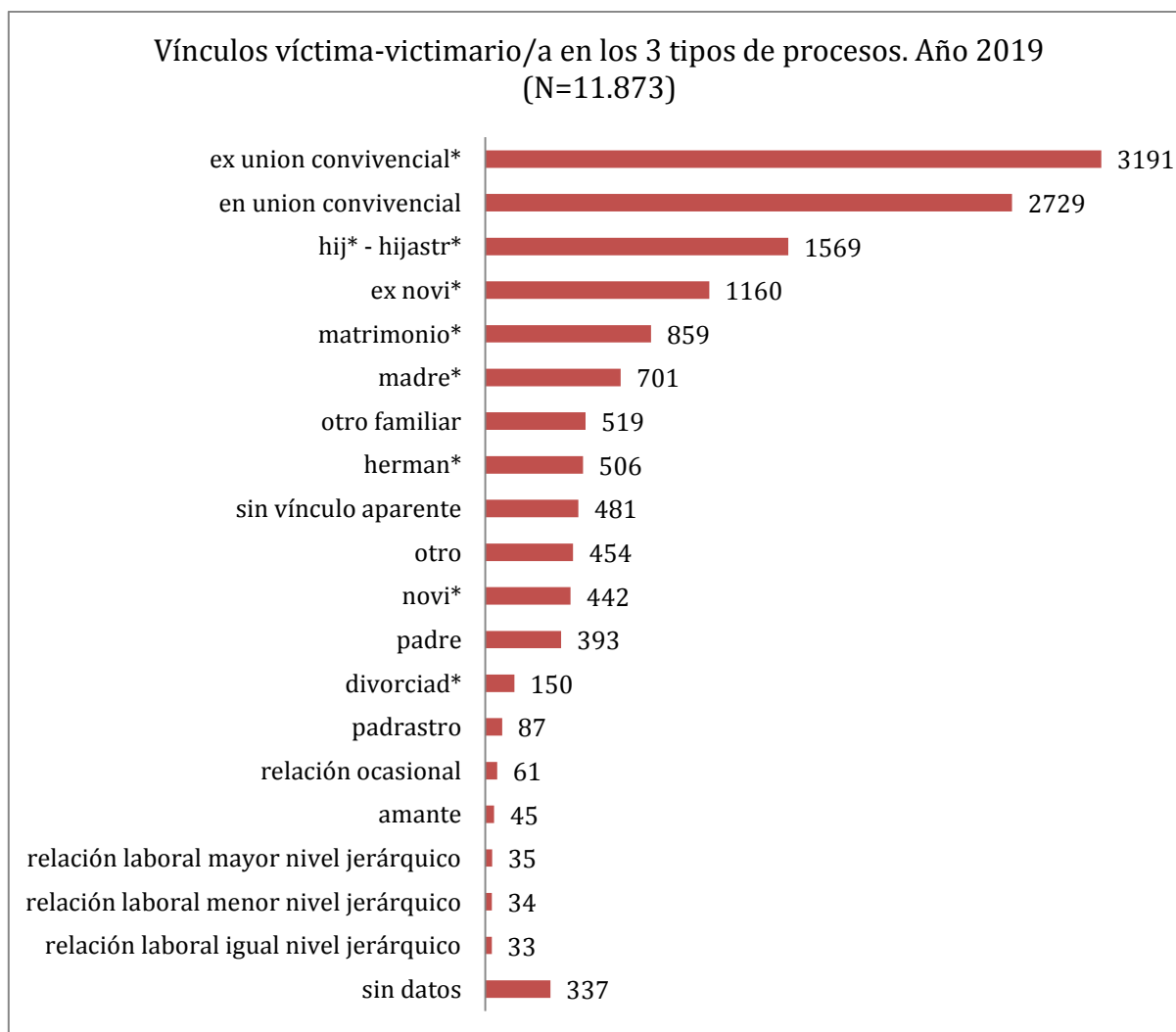
divorciad*	14	0.55
herman*	37	1.46
padraastro	43	1.70
novi*	64	2.53
padre	65	2.57
matrimonio*	73	2.89
otro	172	6.80
otro familiar	178	7.04
hij* - hijastr*	194	7.67
ex novi*	196	7.75
sin vínculo aparente	234	9.25
en union convivencial	259	10.24
ex union convivencial*	702	27.75
total	2530	100.02



5.4 Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en los 3 tipos de procesos.

Si sumamos la totalidad de los registros, encontramos que las mayores frecuencias en la variable Vínculo víctima- victimaria/o en los 3 tipos de procesos que se analizan, expedientes ley 10058/26485 (Violencia contra la mujer), 9198 (violencia familiar) y penales, se encuentran en “ex unión convivencial” (23%), seguida de “en unión convivencial” (21%) y de “hijo/a-hijastro/a” (11%).

Vínculos de las Víctimas con los/as Victimarios/as en los 3 tipos de procesos. Año 2019	cantidad	porcentaje
sin datos	337	2.44
relación laboral igual nivel jerárquico	33	0.24
relación laboral menor nivel jerárquico	34	0.25
relación laboral mayor nivel jerárquico	35	0.25
amante	45	0.33
relación ocasional	61	0.44
padrastro	87	0.63
divorciad*	150	1.09
padre	393	2.84
novi*	442	3.20
otro	454	3.29
sin vínculo aparente	481	3.48
herman*	506	3.66
otro familiar	519	3.76
madre*	701	5.07
matrimonio*	859	6.22
ex novi*	1160	8.40
hij* - hijastr*	1569	11.36
en union convivencial	2729	19.75
ex union convivencial*	3191	23.10
total	13815	100.01



6. Denunciante en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de expedientes de violencia familiar (Exp Ley 9198), contra la mujer (Exp. Ley 10058/26485) y penales vinculados a ambos tipos de procesos (N=11.873), se encuentran formuladas las denuncias de modo directo por la propia víctima en el 84.04 % de los casos.

Denunciantes en Exp. Ley 9198, 10058/26485 y penales. Año 2019	cantidad	porcentaje
prof. de la salud	9	0.08
prof. de servicio público/privado	12	0.10
anónima	17	0.14
prof. de servicio asistencial/social	39	0.33
prof. educativo	39	0.33

curador/a - tutor/a	81	0.68
otra persona	87	0.73
otro funcionario público	116	0.98
ministerio pupilar	165	1.39
familiares	1155	9.73
víctima	9978	84.04
sin datos	175	1.47
total	11873	100.00

7. Lugar de presentación de la denuncia en expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales

Sobre el total de expedientes de violencia familiar (Exp. Ley 9198), contra la mujer (Exp. Ley 10058/26485) y penales vinculados a ambos tipos de procesos (N=11.873), el organismo de mayor recepción de denuncias es la policía (n=940- 80 %), seguido de fiscalía (n=1038-9%).

Lugar de presentación de la denuncia en Exp. Ley 9198, 10058/26485 y penales. Año 2019	cantidad	porcentaje
otro organismo	45	0.38
oficina de violencia de género	45	0.38
subsecretaría / área mujer	75	0.63
de oficio	99	0.83
defensoría	154	1.30
sin datos	310	2.61
juzgado	701	5.90
fiscalía	1038	8.74
policía	9406	79.22
total	11873	99.99

8. Expedientes de violencia familiar, contra la mujer y penales por jurisdicción

La tabla a continuación indica la distribución de los 11.873 expedientes de violencia familiar (ley 9198), contra la mujer (Ley 10058) y penales, que se iniciaron en el año 2019 según la jurisdicción.

Paraná es la jurisdicción que registra la mayor cantidad de expedientes iniciados durante el año 2019, para los 3 tipos de procesos, siendo las denuncias por violencia

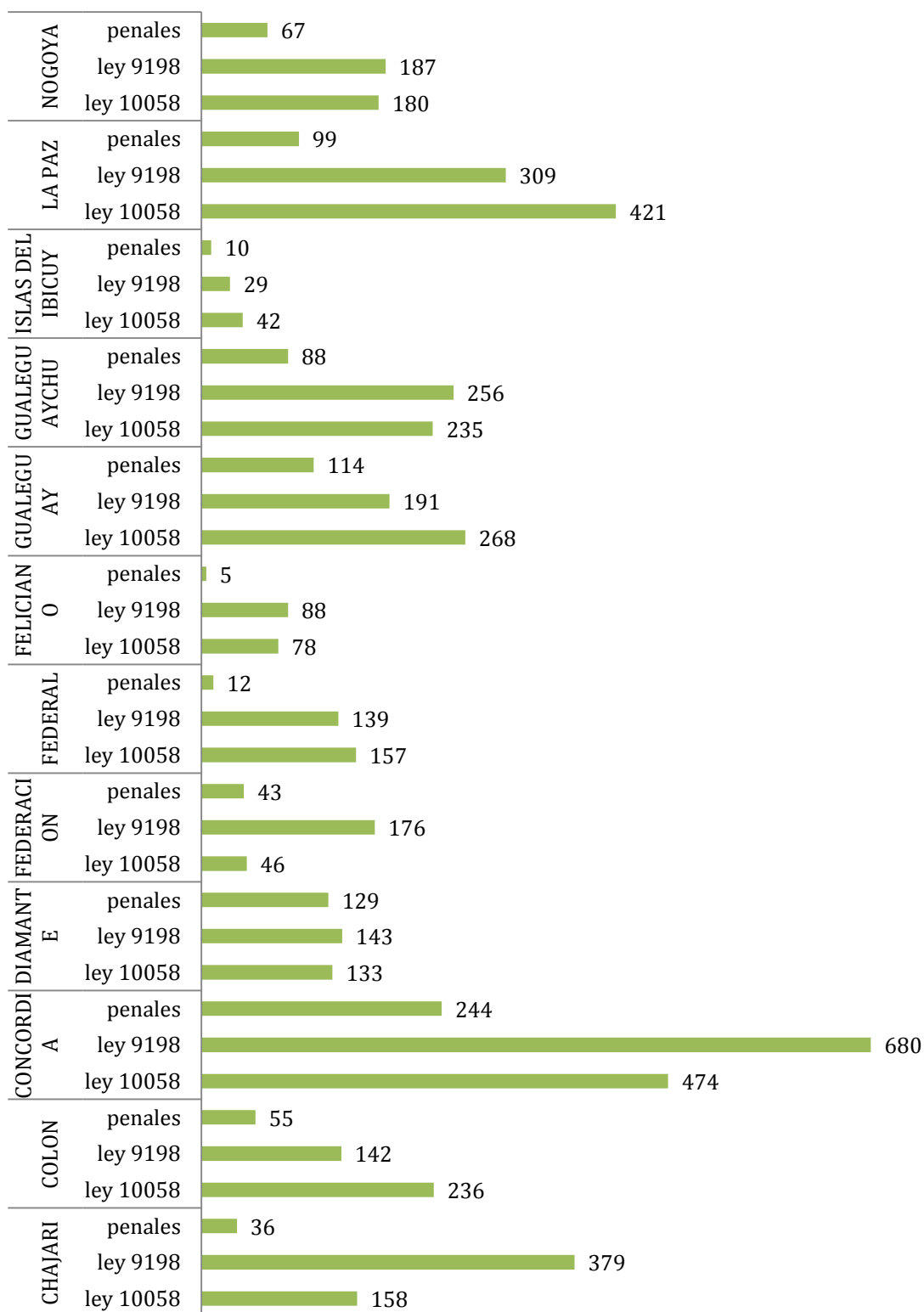
familiar las que ocupan el primer lugar (n=1468-12%), seguidas de las denuncias penales (n=1134- 10%) y de las de violencia contra la mujer (n=981-8%).

Concordia es la jurisdicción que le sigue a Paraná, registrando 680 inicios de expedientes ley 9198 (Violencia familiar) durante el año 2019, lo cual constituye el 6% del total provincial; seguido de **Uruguay** que registra 496 inicios de expedientes ley 9198 (Violencia familiar) lo cual constituye el 4% del total de la provincia.

Jurisdiccion	Tipo de proceso	Cantidad de expedientes iniciados	Porcentaje
CHAJARI	ley 10058	158	1.33
CHAJARI	ley 9198	379	3.19
CHAJARI	penales	36	0.30
COLON	ley 10058	236	1.99
COLON	ley 9198	142	1.20
COLON	penales	55	0.46
CONCORDIA	ley 10058	474	3.99
CONCORDIA	ley 9198	680	5.73
CONCORDIA	penales	244	2.06
DIAMANTE	ley 10058	133	1.12
DIAMANTE	ley 9198	143	1.20
DIAMANTE	penales	129	1.09
FEDERACION	ley 10058	46	0.39
FEDERACION	ley 9198	176	1.48
FEDERACION	penales	43	0.36
FEDERAL	ley 10058	157	1.32
FEDERAL	ley 9198	139	1.17
FEDERAL	penales	12	0.10
FELICIANO	ley 10058	78	0.66
FELICIANO	ley 9198	88	0.74
FELICIANO	penales	5	0.04
GUALEGUAY	ley 10058	268	2.26
GUALEGUAY	ley 9198	191	1.61

GUALEGUAY	penales	114	0.96
GUALEGUAYCHU	ley 10058	235	1.98
GUALEGUAYCHU	ley 9198	256	2.16
GUALEGUAYCHU	penales	88	0.74
ISLAS DEL IBICUY	ley 10058	42	0.35
ISLAS DEL IBICUY	ley 9198	29	0.24
ISLAS DEL IBICUY	penales	10	0.08
LA PAZ	ley 10058	421	3.55
LA PAZ	ley 9198	309	2.60
LA PAZ	penales	99	0.83
NOGOYA	ley 10058	180	1.52
NOGOYA	ley 9198	187	1.58
NOGOYA	penales	67	0.56
PARANA	ley 10058	981	8.26
PARANA	ley 9198	1468	12.36
PARANA	penales	1134	9.55
SAN SALVADOR	ley 10058	84	0.71
SAN SALVADOR	ley 9198	80	0.67
SAN SALVADOR	penales	1	0.01
TALA	ley 10058	153	1.29
TALA	ley 9198	63	0.53
TALA	penales	36	0.30
URUGUAY	ley 10058	354	2.98
URUGUAY	ley 9198	496	4.18
URUGUAY	penales	81	0.68
VICTORIA	ley 10058	86	0.72
VICTORIA	ley 9198	252	2.12
VICTORIA	penales	14	0.12
VILLAGUAY	ley 10058	374	3.15
VILLAGUAY	ley 9198	129	1.09
VILLAGUAY	penales	38	0.32

Cantidad de expedientes iniciados según jurisdicción y tipo de proceso. Año 2019 (N=11.873)





9. Denuncias y reincidencias por jurisdicción según el tipo de proceso. Expedientes leyes 9198, 10058 y penales.

El Protocolo de Actuación Judicial en causas de Violencia, Leyes 9198 y 10058 (26485) de aplicación en el fuero civil (Ac. Gral. 25/17 del 05.09.17, Punto 5º. Modif. Ac. Gral. Nª 31/17 del 01-11-17, Punto 7º a), establece en el Punto 13- REDENUNCIAS, que, ante la denuncia de un nuevo hecho acontecido entre las partes, se tramitará en el expediente que se hallare en curso. Si se hubiere ordenado su reserva o archivo se procederá a su desarchivo, a efectos de que se apiole la nueva denuncia. Sin perjuicio de la remisión de testimonio al/la Fiscal en turno, cuando el hecho se presuma encuadra en un tipo penal.

En función de ello, se incorpora al sistema REJUCAV una nueva funcionalidad para la carga de redenciones vinculadas a un mismo expediente. De esta manera se comienzan a poder registrar las reincidencias. A razón de lo cual, en los informes del año 2018 incorporamos la categoría “redención” para contabilizar las nuevas denuncias, que se agregan al expediente existente. Y nos seguiremos refiriendo a “denuncia” como aquella que da origen al expediente.

Se comprende entonces que, en términos estadísticos, la cantidad de expedientes y denuncias son coincidentes (ya que cada denuncia origina un expediente) y que un mismo expediente puede contener otras denuncias, denominadas “redenciones” y a las cuales nos referiremos en el apartado sobre Reincidencia.

9.1 Frecuencia de denuncias mensuales en expedientes ley 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) y penales.

Los siguientes cuadros muestran la distribución mensual de denuncias de Violencia familiar (Exp. Ley 9198), Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485) y penales vinculadas a dichos tipos de violencias, que se registraron durante el año 2019 en la provincia de Entre Ríos.

Violencia familiar (Exp. Ley 9198)

Los meses en los cuales se registran la mayor cantidad de denuncias por violencia familiar en el año 2019, son diciembre y enero.

Mes	Cantidad de denuncias de Violencia familiar (Exp. Ley 9198)	Porcentaje
Enero	505	9.70
Febrero	495	9.51
Marzo	422	8.10
Abril	444	8.53
Mayo	349	6.70
Junio	393	7.55

Julio	365	7.01
Agosto	378	7.26
Septiembre	409	7.85
Octubre	447	8.58
Noviembre	493	9.47
Diciembre	507	9.74
Total 2019	5207	100.00

Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485)

Los meses en los cuales se registran la mayor cantidad de denuncias por violencia contra la mujer en el año 2019, son noviembre (n=416-9%) y marzo (n=414-9%).

Mes	Cantidad de denuncias de Violencia contra la mujer (Exp. Ley 10058)	Porcentaje
Enero	362	8.12
Febrero	390	8.74
Marzo	414	9.28
Abril	364	8.16
Mayo	335	7.51
Junio	329	7.38
Julio	343	7.69
Agosto	333	7.47
Septiembre	394	8.83
Octubre	370	8.30
Noviembre	416	9.33
Diciembre	410	9.19
Total 2019	4460	100.00

Penales vinculadas a Exp. Leyes 9198 y 10058

Los meses en los cuales se registran la mayor cantidad de denuncias penales vinculadas a procesos de violencia familiar y contra la mujer en el año 2019, son enero (n=209-8%) y abril (n=209-7%).

Mes	Cantidad de denuncias penales vinculadas a violencia familiar y contra la mujer	Porcentaje
Enero	209	9.47
Febrero	198	8.98
Marzo	193	8.75
Abril	209	9.47
Mayo	186	8.43
Junio	163	7.39
Julio	166	7.52
Agosto	167	7.57
Septiembre	190	8.61
Octubre	189	8.57
Noviembre	173	7.84
Diciembre	163	7.39
Total 2019	2206	99.99

9.2 Frecuencia de denuncias mensuales en expedientes ley 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer) y penales, por jurisdicción. Año 2019

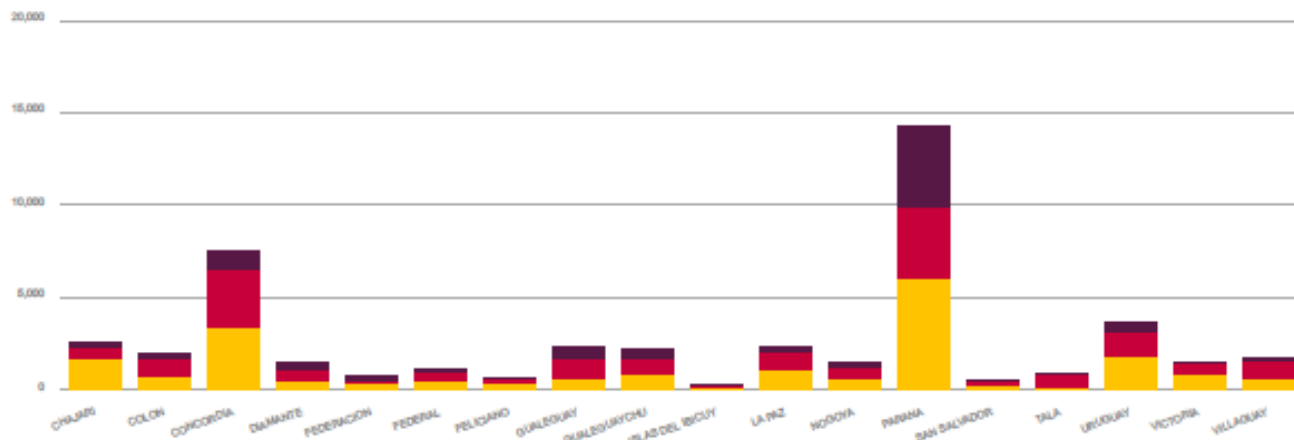
Sobre un total de 11.873 expedientes iniciados durante 2019, Paraná, Concordia y Uruguay son las jurisdicciones en las que se registra la mayor cantidad de denuncias.

En la Jurisdicción Paraná se efectuaron 6.115 por violencia familiar, 3.839 por violencia contra la mujer y 4374 denuncias penales vinculadas a ambos tipos de procesos, durante el 2019.

En la jurisdicción Concordia se efectuaron 3.391 denuncias por violencia familiar, 3.136 por violencia contra la mujer y 1030 penales vinculadas a ambos tipos de procesos, para ese período.

En la Jurisdicción Uruguay se efectuaron 1.833 por violencia familiar, 1.370 por violencia contra la mujer y 417 denuncias penales vinculadas a ambos tipos de procesos durante 2019.

Gráfico: expedientes por tipo y jurisdicción⁴



A continuación, se presentan tablas que muestran la cantidad de expedientes iniciados por mes, por denuncias vinculadas a violencia familiar, contra la mujer y penales, según la jurisdicción, durante el año 2019.

ENERO

Jurisdicción.	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	38	13	1	52	4.83
COLON	14	21	8	43	4.00
CONCORDIA	71	54	34	159	14.78
DIAMANTE	12	9	16	37	3.44
FEDERACION	8	3	2	13	1.21
FEDERAL	11	8	2	21	1.95
FELICIANO	5	4	0	9	0.84
GUALEGUAY	13	27	16	56	5.20
GUALEGUAYCHU	23	17	4	44	4.09
ISLAS DEL IBICUY	1	3	1	5	0.46
LA PAZ	32	39	9	80	7.43
NOGOYA	18	4	8	30	2.79

⁴ Extraído del Tablero Interactivo de REJUCAV
<http://rejuvav.jusentrerios.gov.ar:81/tablero/tipo.php#>

PARANA	149	70	91	310	28.81
SAN SALVADOR	9	5	0	14	1.30
TALA	5	12	3	20	1.86
URUGUAY	57	36	10	103	9.57
VICTORIA	17	21	2	40	3.72
VILLAGUAY	22	16	2	40	3.72
total	505	362	209	1076	100.00

FEBRERO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	41	13	6	60	5.54
COLON	10	16	5	31	2.86
CONCORDIA	66	44	12	122	11.27
DIAMANTE	12	23	7	42	3.88
FEDERACION	15	5	5	25	2.31
FEDERAL	18	15	3	36	3.32
FELICIANO	9	6	1	16	1.48
GUALEGUAY	19	24	10	53	4.89
GUALEGUAYCHU	24	16	10	50	4.62
ISLAS DEL IBICUY	0	2	0	2	0.18
LA PAZ	26	30	11	67	6.19
NOGOYA	15	20	8	43	3.97
PARANA	151	88	100	339	31.30
SAN SALVADOR	5	10	0	15	1.39
TALA	6	12	4	22	2.03
URUGUAY	40	31	10	81	7.48
VICTORIA	19	12	3	34	3.14
VILLAGUAY	19	23	3	45	4.16
total	495	390	198	1083	100.01

MARZO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	32	12	1	45	4.37

COLON	11	15	6	32	3.11
CONCORDIA	52	47	20	119	11.56
DIAMANTE	16	10	10	36	3.50
FEDERACION	11	7	5	23	2.24
FEDERAL	8	9	2	19	1.85
FELICIANO	6	7	0	13	1.26
GUALEGUAY	13	26	12	51	4.96
GUALEGUAYCHU	18	21	7	46	4.47
ISLAS DEL IBICUY	2	5	1	8	0.78
LA PAZ	23	28	10	61	5.93
NOGOYA	19	15	2	36	3.50
PARANA	139	99	98	336	32.65
SAN SALVADOR	8	10	0	18	1.75
TALA	6	14	5	25	2.43
URUGUAY	36	42	10	88	8.55
VICTORIA	7	12	1	20	1.94
VILLAGUAY	15	35	3	53	5.15
total	422	414	193	1029	100.00

ABRIL

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	33	17	7	57	5.60
COLON	15	15	5	35	3.44
CONCORDIA	64	34	14	112	11.01
DIAMANTE	11	7	13	31	3.05
FEDERACION	6	2	7	15	1.47
FEDERAL	6	13	0	19	1.87
FELICIANO	6	8	0	14	1.38
GUALEGUAY	23	19	11	53	5.21
GUALEGUAYCHU	25	15	10	50	4.92
ISLAS DEL IBICUY	2	1	0	3	0.29
LA PAZ	20	26	9	55	5.41
NOGOYA	12	18	5	35	3.44
PARANA	143	81	114	338	33.24

SAN SALVADOR	5	9	0	14	1.38
TALA	6	14	3	23	2.26
URUGUAY	51	39	4	94	9.24
VICTORIA	12	12	1	25	2.46
VILLAGUAY	4	34	6	44	4.33
total	444	364	209	1017	100.00

MAYO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	24	13	3	40	4.60
COLON	10	7	4	21	2.41
CONCORDIA	53	33	29	115	13.22
DIAMANTE	9	18	15	42	4.83
FEDERACION	13	2	3	18	2.07
FEDERAL	12	10	2	24	2.76
FELICIANO	7	9	0	16	1.84
GUALEGUAY	12	18	6	36	4.14
GUALEGUAYCHU	23	20	6	49	5.63
ISLAS DEL IBICUY	2	3	1	6	0.69
LA PAZ	27	21	5	53	6.09
NOGOYA	10	16	5	31	3.56
PARANA	92	83	89	264	30.34
SAN SALVADOR	5	7	0	12	1.38
TALA	3	15	5	23	2.64
URUGUAY	30	23	3	56	6.44
VICTORIA	10	8	2	20	2.30
VILLAGUAY	7	29	8	44	5.06
total	349	335	186	870	100.00

JUNIO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	14	12	1	27	3.05
COLON	7	22	2	31	3.50

CONCORDIA	46	23	18	87	9.83
DIAMANTE	9	17	6	32	3.62
FEDERACION	22	2	0	24	2.71
FEDERAL	11	6	1	18	2.03
FELICIANO	9	6	0	15	1.69
GUALEGUAY	10	17	6	33	3.73
GUALEGUAYCHU	20	15	8	43	4.86
ISLAS DEL IBICUY	2	3	1	6	0.68
LA PAZ	31	27	12	70	7.91
NOGOYA	13	20	4	37	4.18
PARANA	122	82	80	284	32.09
SAN SALVADOR	10	5	0	15	1.69
TALA	0	11	6	17	1.92
URUGUAY	35	19	13	67	7.57
VICTORIA	27	10	0	37	4.18
VILLAGUAY	5	32	5	42	4.75
total	393	329	163	885	99.99

JULIO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	26	11	2	39	4.46
COLON	12	17	5	34	3.89
CONCORDIA	45	27	16	88	10.07
DIAMANTE	9	7	9	25	2.86
FEDERACION	26	2	6	34	3.89
FEDERAL	7	13	1	21	2.40
FELICIANO	7	10	0	17	1.95
GUALEGUAY	15	23	6	44	5.03
GUALEGUAYCHU	17	24	12	53	6.06
ISLAS DEL IBICUY	1	0	0	1	0.11
LA PAZ	11	45	9	65	7.44
NOGOYA	15	12	5	32	3.66
PARANA	103	77	79	259	29.63
SAN SALVADOR	5	3	0	8	0.92

TALA	2	11	4	17	1.95
URUGUAY	36	24	6	66	7.55
VICTORIA	19	2	2	23	2.63
VILLAGUAY	9	35	4	48	5.49
total	365	343	166	874	99.99

AGOSTO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	35	10	2	47	5.35
COLON	12	22	7	41	4.67
CONCORDIA	34	31	24	89	10.14
DIAMANTE	12	6	3	21	2.39
FEDERACION	17	10	2	29	3.30
FEDERAL	13	7	0	20	2.28
FELICIANO	7	6	0	13	1.48
GUALEGUAY	13	22	14	49	5.58
GUALEGUAYCHU	19	15	8	42	4.78
ISLAS DEL IBICUY	2	7	0	9	1.03
LA PAZ	18	36	4	58	6.61
NOGOYA	14	16	2	32	3.64
PARANA	98	74	87	259	29.50
SAN SALVADOR	10	6	0	16	1.82
TALA	9	13	4	26	2.96
URUGUAY	31	30	7	68	7.74
VICTORIA	29	2	1	32	3.64
VILLAGUAY	5	20	2	27	3.08
total	378	333	167	878	99.99

SEPTIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	29	19	4	52	5.24
COLON	5	21	5	31	3.12
CONCORDIA	57	39	21	117	11.78

DIAMANTE	16	8	10	34	3.42
FEDERACION	10	5	5	20	2.01
FEDERAL	11	18	1	30	3.02
FELICIANO	6	6	1	13	1.31
GUALEGUAY	12	16	10	38	3.83
GUALEGUAYCHU	26	30	13	69	6.95
ISLAS DEL IBICUY	2	7	2	11	1.11
LA PAZ	21	37	5	63	6.34
NOGOYA	15	11	7	33	3.32
PARANA	107	87	98	292	29.41
SAN SALVADOR	5	9	0	14	1.41
TALA	8	15	0	23	2.32
URUGUAY	47	27	7	81	8.16
VICTORIA	25	2	0	27	2.72
VILLAGUAY	7	37	1	45	4.53
total	409	394	190	993	100.00

OCTUBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	33	11	5	49	4.87
COLON	15	28	2	45	4.47
CONCORDIA	56	43	22	121	12.03
DIAMANTE	10	7	14	31	3.08
FEDERACION	13	2	2	17	1.69
FEDERAL	13	17	0	30	2.98
FELICIANO	8	6	0	14	1.39
GUALEGUAY	18	21	10	49	4.87
GUALEGUAYCHU	15	23	6	44	4.37
ISLAS DEL IBICUY	3	3	4	10	0.99
LA PAZ	26	38	8	72	7.16
NOGOYA	15	9	7	31	3.08
PARANA	125	88	102	315	31.31
SAN SALVADOR	5	6	0	11	1.09
TALA	6	11	1	18	1.79

URUGUAY	45	21	4	70	6.96
VICTORIA	26	0	1	27	2.68
VILLAGUAY	15	36	1	52	5.17
total	447	370	189	1006	99.98

NOVIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	39	12	1	52	4.81
COLON	16	32	3	51	4.71
CONCORDIA	56	40	14	110	10.17
DIAMANTE	18	10	13	41	3.79
FEDERACION	23	2	4	29	2.68
FEDERAL	10	20	0	30	2.77
FELICIANO	7	3	3	13	1.20
GUALEGUAY	20	27	6	53	4.90
GUALEGUAYCHU	21	24	4	49	4.53
ISLAS DEL IBICUY	5	4	0	9	0.83
LA PAZ	32	50	8	90	8.32
NOGOYA	17	18	4	39	3.60
PARANA	131	83	107	321	29.67
SAN SALVADOR	10	12	0	22	2.03
TALA	2	14	0	16	1.48
URUGUAY	43	30	4	77	7.12
VICTORIA	33	1	1	35	3.23
VILLAGUAY	10	34	1	45	4.16
total	493	416	173	1082	100.00

DICIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	penales	cantidad	porcentaje
CHAJARI	35	15	3	53	4.91
COLON	15	20	3	38	3.52
CONCORDIA	80	59	20	159	14.72
DIAMANTE	9	11	13	33	3.06

FEDERACION	12	4	2	18	1.67
FEDERAL	19	21	0	40	3.70
FELICIANO	11	7	0	18	1.67
GUALEGUAY	23	28	7	58	5.37
GUALEGUAYCHU	25	15	0	40	3.70
ISLAS DEL IBICUY	7	4	0	11	1.02
LA PAZ	42	44	9	95	8.80
NOGOYA	24	21	10	55	5.09
PARANA	108	69	89	266	24.63
SAN SALVADOR	3	2	1	6	0.56
TALA	10	11	1	22	2.04
URUGUAY	45	32	3	80	7.41
VICTORIA	28	4	0	32	2.96
VILLAGUAY	11	43	2	56	5.19
total	507	410	163	1080	100.02

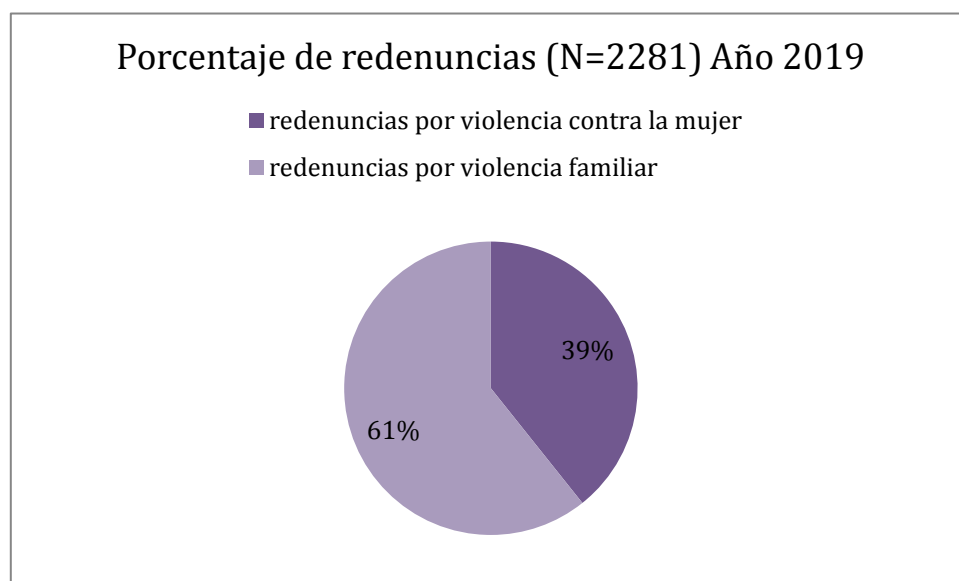
9.3 Frecuencia de redenciones mensuales en expedientes leyes 9198 (Violencia familiar) y 26485/10058 (Violencia contra la mujer). Año 2019.

El Acuerdo General 25/17 aprueba el protocolo de Actuación Judicial en Causas de Violencia – Leyes 9198 y 10058 (26485). A fin de unificar criterios en cuanto al tratamiento de las redenciones que ingresan al Sistema Judicial, contempla en el punto 13 las redenciones, estableciendo que: “ante la denuncia de un nuevo hecho acontecido entre las partes, se tramitará en el expediente que se hallare en trámite. Si se hubiera ordenado su reserva o archivo, se procederá a su desarchivo, a efectos de que se apiole la nueva denuncia. Sin perjuicio de la remisión de testimonio al/la fiscal el turno, cuando el hecho se presuma encuadre en un tipo penal”. Para lo cual, se debió adecuar al sistema REJUCAV a fin de recepcionar tal dato. Como se ha expresado, el Registro de redenciones se refiere a las denuncias que, involucran a las mismas partes en hechos que se reiteran.

El 05.09.17 entra en vigencia el Acuerdo General 25/17 que aprueba el protocolo de Actuación Judicial en Causas de Violencia – Leyes 9198 y 10058 (26485). Como consecuencia, se procede a las adecuaciones del sistema REJUCAV para recepcionar las redencuncias.

Durante el año 2019, se registraron 1385 (61%) redencuncias en la provincia en procesos de violencia familiar en trámite (ley 9198) y 896 (39%) redencuncias por hechos de violencia contra la mujer en curso (ley 26485).

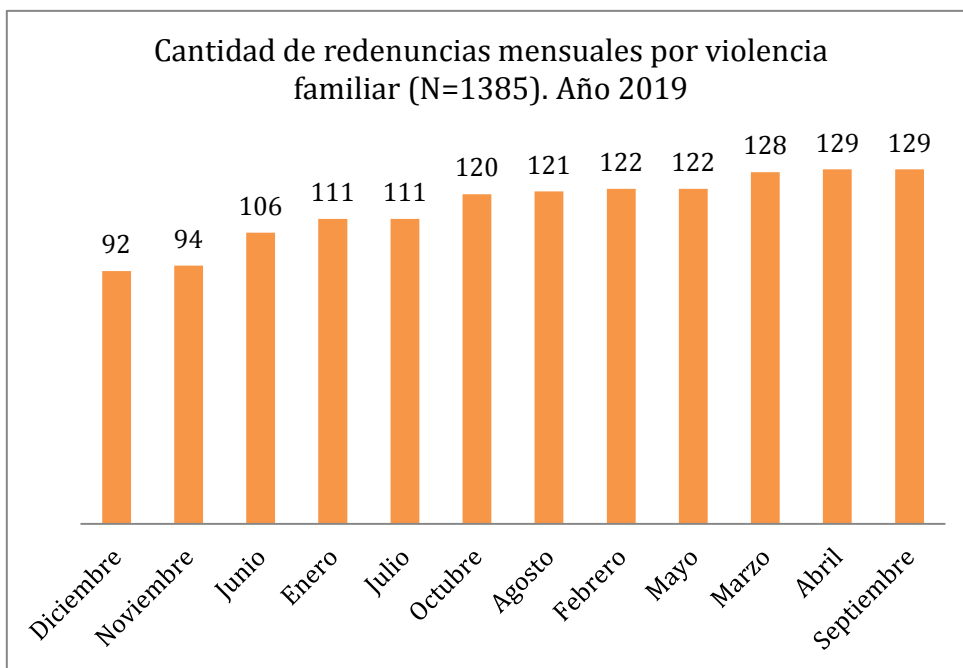
Redencuncias. Año 2019	Total
Cantidad de redencuncias por violencia contra la mujer	896
Cantidad de redencuncias por violencia familiar	1385
Total	2281



Redencuncias mensuales en procesos de Violencia familiar (Exp. Ley 9198)

Mes	Cantidad de redencuncias por violencia familiar	porcentaje
Enero	111	8.01
Febrero	122	8.81
Marzo	128	9.24
Abril	129	9.31
Mayo	122	8.81

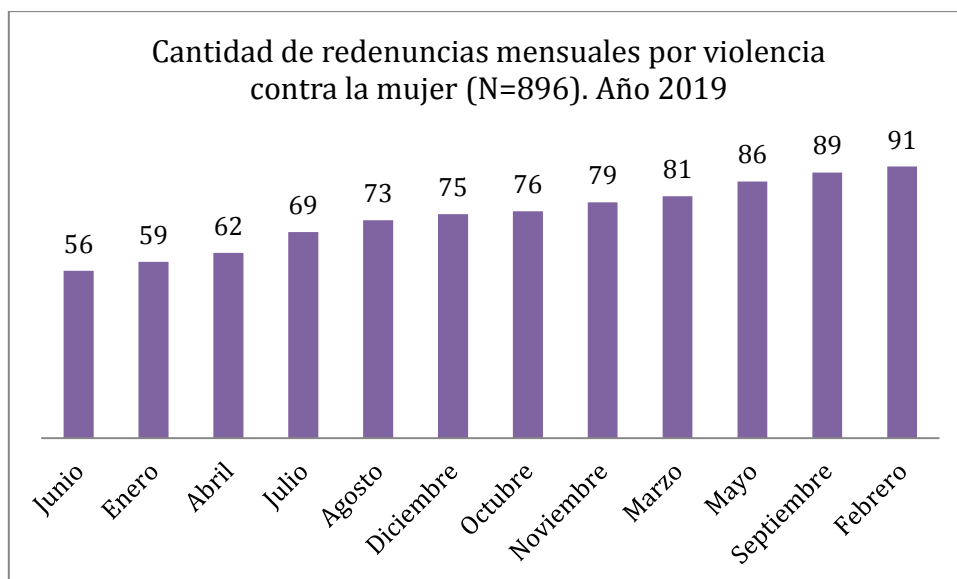
Junio	106	7.65
Julio	111	8.01
Agosto	121	8.74
Septiembre	129	9.31
Octubre	120	8.66
Noviembre	94	6.79
Diciembre	92	6.64
total	1385	99.98



Redenuncias mensuales en procesos de Violencia contra la mujer (Exp. ley 10058/26485)

Mes	Cantidad de redenuncias por violencia contra la mujer	porcentaje
Enero	59	6.58
Febrero	91	10.16
Marzo	81	9.04
Abril	62	6.92
Mayo	86	9.60
Junio	56	6.25
Julio	69	7.70

Agosto	73	8.15
Septiembre	89	9.93
Octubre	76	8.48
Noviembre	79	8.82
Diciembre	75	8.37
total	896	100.00



Distribución de redenciones por mes según jurisdicción y tipo de proceso

ENERO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	1	1	2	1.18
COLON	12	5	17	10.00
CONCORDIA	17	19	36	21.18
DIAMANTE	1	1	2	1.18
FELICIANO	2	1	3	1.76
GUALEGUAY	0	2	2	1.18
PARANA	46	19	65	38.24
TALA	0	1	1	0.59
URUGUAY	10	3	13	7.65
VICTORIA	22	6	28	16.47
VILLAGUAY	0	1	1	0.59

total	111	59	170	100.02
-------	-----	----	-----	--------

FEBRERO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	9	10	19	8.92
CONCORDIA	18	28	46	21.60
DIAMANTE	5	5	10	4.69
FEDERACION	1	0	1	0.47
GUALEGUAY	4	7	11	5.16
GUALEGUAYCHU	4	2	6	2.82
ISLAS DEL IBICUY	0	2	2	0.94
LA PAZ	1	2	3	1.41
NOGOYA	4	0	4	1.88
PARANA	45	24	69	32.39
SAN SALVADOR	1	0	1	0.47
TALA	0	1	1	0.47
URUGUAY	14	5	19	8.92
VICTORIA	14	5	19	8.92
VILLAGUAY	2	0	2	0.94
total	122	91	213	100.00

MARZO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	1	0	1	0.48
COLON	6	5	11	5.26
CONCORDIA	29	31	60	28.71
DIAMANTE	2	1	3	1.44
FEDERACION	2	0	2	0.96
GUALEGUAY	1	2	3	1.44
GUALEGUAYCHU	1	0	1	0.48
LA PAZ	1	1	2	0.96
NOGOYA	0	1	1	0.48
PARANA	54	20	74	35.41

TALA	0	4	4	1.91
URUGUAY	14	5	19	9.09
VICTORIA	17	10	27	12.92
VILLAGUAY	0	1	1	0.48
total	128	81	209	100.02

ABRIL

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	4	0	4	2.09
COLON	10	5	15	7.85
CONCORDIA	27	17	44	23.04
DIAMANTE	5	0	5	2.62
FELICIANO	1	0	1	0.52
GUALEGUAY	4	5	9	4.71
GUALEGUAYCHU	1	1	2	1.05
ISLAS DEL IBICUY	1	0	1	0.52
NOGOYA	2	1	3	1.57
PARANA	50	16	66	34.55
URUGUAY	13	7	20	10.47
VICTORIA	10	6	16	8.38
VILLAGUAY	1	4	5	2.62
total	129	62	191	99.99

MAYO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	5	5	10	4.81
CONCORDIA	34	23	57	27.40
DIAMANTE	4	5	9	4.33
FEDERACION	1	0	1	0.48
FEDERAL	1	0	1	0.48
FELICIANO	1	0	1	0.48
GUALEGUAY	6	15	21	10.10
GUALEGUAYCHU	1	1	2	0.96

ISLAS DEL IBICUY	1	0	1	0.48
LA PAZ	1	1	2	0.96
NOGOYA	1	0	1	0.48
PARANA	39	21	60	28.85
TALA	0	2	2	0.96
URUGUAY	11	2	13	6.25
VICTORIA	16	5	21	10.10
VILLAGUAY	0	6	6	2.88
total	122	86	208	100.00

JUNIO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	6	2	8	4.94
CONCORDIA	22	21	43	26.54
DIAMANTE	2	1	3	1.85
FEDERACION	1	0	1	0.62
GUALEGUAY	3	2	5	3.09
LA PAZ	2	1	3	1.85
NOGOYA	1	0	1	0.62
PARANA	44	20	64	39.51
TALA	1	0	1	0.62
URUGUAY	9	3	12	7.41
VICTORIA	15	5	20	12.35
VILLAGUAY	0	1	1	0.62
total	106	56	162	100.02

JULIO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	7	6	13	7.22
CONCORDIA	27	23	50	27.78
DIAMANTE	1	0	1	0.56
FEDERACION	3	0	3	1.67
GUALEGUAY	3	4	7	3.89

GUALEGUAYCHU	0	1	1	0.56
LA PAZ	1	1	2	1.11
NOGOYA	0	1	1	0.56
PARANA	45	18	63	35.00
TALA	0	1	1	0.56
URUGUAY	6	2	8	4.44
VICTORIA	15	7	22	12.22
VILLAGUAY	3	5	8	4.44
total	111	69	180	100.01

AGOSTO

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	0	3	3	1.55
COLON	7	7	14	7.22
CONCORDIA	20	14	34	17.53
DIAMANTE	3	0	3	1.55
FEDERACION	1	2	3	1.55
GUALEGUAY	11	19	30	15.46
GUALEGUAYCHU	2	0	2	1.03
ISLAS DEL IBICUY	2	2	4	2.06
PARANA	48	11	59	30.41
TALA	1	3	4	2.06
URUGUAY	10	5	15	7.73
VICTORIA	14	5	19	9.79
VILLAGUAY	2	2	4	2.06
total	121	73	194	100.00

SEPTIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	1	0	1	0.46
COLON	5	5	10	4.59
CONCORDIA	37	19	56	25.69
DIAMANTE	3	4	7	3.21
FEDERACION	3	0	3	1.38
FEDERAL	1	0	1	0.46

FELICIANO	1	0	1	0.46
GUALEGUAY	6	12	18	8.26
GUALEGUAYCHU	0	1	1	0.46
LA PAZ	3	3	6	2.75
PARANA	47	30	77	35.32
SAN SALVADOR	1	0	1	0.46
TALA	0	3	3	1.38
URUGUAY	4	5	9	4.13
VICTORIA	17	3	20	9.17
VILLAGUAY	0	4	4	1.83
total	129	89	218	100.01

OCTUBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
CHAJARI	1	0	1	0.51
COLON	4	4	8	4.08
CONCORDIA	29	21	50	25.51
DIAMANTE	2	0	2	1.02
GUALEGUAY	6	8	14	7.14
ISLAS DEL IBICUY	0	2	2	1.02
LA PAZ	2	3	5	2.55
PARANA	44	21	65	33.16
TALA	0	4	4	2.04
URUGUAY	7	5	12	6.12
VICTORIA	23	4	27	13.78
VILLAGUAY	2	4	6	3.06
total	120	76	196	99.99

NOVIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	7	5	12	6.94
CONCORDIA	25	30	55	31.79
DIAMANTE	1	0	1	0.58

GUALEGUAY	3	3	6	3.47
GUALEGUAYCHU	2	0	2	1.16
ISLAS DEL IBICUY	2	1	3	1.73
LA PAZ	3	1	4	2.31
NOGOYA	0	1	1	0.58
PARANA	30	27	57	32.95
TALA	0	5	5	2.89
URUGUAY	9	2	11	6.36
VICTORIA	12	1	13	7.51
VILLAGUAY	0	3	3	1.73
total	94	79	173	100.00

DICIEMBRE

Jurisdicción	ley_9198	ley_10058	cantidad	porcentaje
COLON	4	4	8	4.79
CONCORDIA	24	15	39	23.35
DIAMANTE	1	1	2	1.20
FELICIANO	1	1	2	1.20
GUALEGUAY	5	9	14	8.38
GUALEGUAYCHU	2	1	3	1.80
ISLAS DEL IBICUY	0	1	1	0.60
LA PAZ	1	1	2	1.20
PARANA	42	22	64	38.32
SAN SALVADOR	0	1	1	0.60
TALA	1	3	4	2.40
URUGUAY	5	4	9	5.39
VICTORIA	6	7	13	7.78
VILLAGUAY	0	5	5	2.99
total	92	75	167	100.00

10. Mes de mayor cantidad de denuncias y redencias por jurisdicci3n. A3o 2019

El siguiente cuadro muestra el mes de mayor frecuencia de denuncias (considerando denuncias nuevas y redencias) para cada jurisdicci3n de la provincia de Entre R3os, para el a3o 2019.

jurisdiccion	mes de mayor frecuencia	ley_9198	ley_10058	penales	Total de denuncias
CHAJARI	abril	25	20	5	50
COLON	noviembre	23	37	3	63
CONCORDIA	diciembre	104	74	20	198
DIAMANTE	febrero	17	28	7	52
FEDERACION	julio	29	2	6	37
FEDERAL	diciembre	19	21	0	40
FELICIANO	diciembre	12	8	0	20
GUALEGUAY	agosto	24	41	14	79
GUALEGUAYCHU	septiembre	26	31	13	70
ISLAS DEL IBICUY	agosto	4	9	0	13
	diciembre	8	5	0	
LA PAZ	diciembre	43	45	9	97
NOGOYA	diciembre	24	22	10	56
PARANA		194	119	98	411
SAN SALVADOR	noviembre	10	12	0	22
TALA	agosto	10	16	9	35
URUGUAY	abril	67	52	4	123
VICTORIA	enero	39	27	2	68
VILLAGUAY	diciembre	11	48	2	61

La violencia contra las mujeres atenta contra los derechos más elementales de las víctimas y de sus núcleos familiares. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que casi un tercio de las mujeres que han mantenido una relación de pareja han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de ella. El mismo estudio señala que un porcentaje muy elevado de la población femenina se encuentra expuesto a distintas formas de violencia, y que mundialmente el 38% de los homicidios de mujeres se debe a la violencia conyugal o íntima. (Véase Organización Mundial de la Salud (OMS), Resumen de orientación: Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, 2013. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf (fecha de consulta: 08/10/2015)

La Convención de Belém do Pará, en el art. 8 inc. h), determina como deber estatal “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios”.

Aspectos similares han sido abordados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (véase, Comisión IDH, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 68, 20/01/2007, párr. 298) y por la Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (véase, La norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer, E/CN.4/2006/61, 20/01/2006, párr. 37), entre otros organismos de monitoreo.

La ley N° 26.485 obliga al Consejo Nacional de las Mujeres a recopilar y sistematizar datos en la materia (art. 9 incisos k., l., m. y n.) y determina la creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, en el ámbito de dicho Consejo, para el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos sobre violencia contra las mujeres (arts. 12, 13 y 14); mientras que asigna a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la obligación de crear registros de las denuncias presentadas ante el sistema de administración de justicia (art. 37).

No obstante el tiempo transcurrido desde la ratificación de la Convención de Belém do Pará y la sanción de la ley N° 26.485, la carencia de información oficial es una falencia que no ha sido totalmente superada en nuestro país y en la que distintos organismos públicos están trabajando.

En la provincia de Entre Ríos, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social se cuenta con un observatorio, creado en el año 2020 en el marco de la Ley Micaela y en el área de la OVG del STJER, funciona REJUCAV desde 2016.

A la fecha, este último con casi 5 años de funcionamiento constituye un sistema modelo, en lo que a estadísticas judiciales de género y antecedentes de casos en lo que a administración de justicia se refiere.